

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Clase: Sucesión
Causante: Florencio Gutiérrez y Tránsito Ríos
Demandante: Jorge Alexander Gutiérrez Castañeda y otros
Radicación: No. 25594-40-89-001-2022-00062-00

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por el doctor Luis Heraclio Bustos Roncancio, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora, donde manifiesta que retira la demanda con radicado No. 25594-40-89-001-2022-00062-00.

Atendiendo la petición que antecede y como quiera que no se ha calificado la demanda, por tanto, no hay medida cautelar decretada, se accede al retiro de la demanda citada en referencia, dejando las constancias respectivas.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo resuelto en proveído de 22 de agosto de 2022, se dispone allegar copia del memorial que antecede, recibido el 30 de agosto de 2022 y de este proveído al proceso con radicado No. 25594-40-89-001-2021-00094-00, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BÉATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0044**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-SEPT.-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria